

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

18 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1194 /

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- Folio 01744 de fecha 12.12.2017 de Inspección Comunal.
- Folio 01770 de fecha 21.09.2018 de Inspección Comunal.
- Folio 3372 de fecha 13.02.2020 de Inspección Comunal.

DECRETO

- PROCÉDASE** a clausurar local comercial ubicado en avenida Los Pellines N°750 con Los Ginkos en Bosque de Montemar a nombre de José Luis Fuentes Sepúlveda, ya que ejerce actividad económica sin patente comercial.
- CLAUSÚRESE** el local por parte de Inspección de Rentas Municipales y a notificar el presente Decreto Alcaldicio a través del Secretario Municipal al contribuyente individualizado en el punto N°1, personalmente y si no es habido por carta certificada al domicilio comercial indicado precedentemente.

CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	GIRO	DIRECCIÓN
José Luis Fuentes Sepúlveda	[REDACTED]	INVERNADERO DE PLANTAS	[REDACTED]

- REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- PUBLÍQUESE** en la página web del Municipio.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile
- ❖ D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado